



**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**Expte. 42/2024
Gestiona 3137/2024**

RESOLUCIÓN

ASUNTO.- Expediente 42/2024, Gestiona 3137/2024 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del "Quiosco-Bar Alhambra", sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar.

Requerimiento de Documentación a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217.

ANTECEDENTES.- Por la Secretaría municipal se ha realizado el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas que regirán el contrato de concesión administrativa demanial del uso privativo para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del "Quiosco-Bar Alhambra", sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar.

Primero.- Es objeto del presente contrato regular las condiciones que han de regir la licitación para el otorgamiento de la concesión administrativa demanial para el uso privativo del Quiosco-Bar Alhambra sito en el Paseo de San Cristóbal, cuya finalidad es la actividad de café-bar sin música, mediante la ocupación privativa del inmueble municipal citado, a cambio de un canon.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	55410000-7 Servicios de gestión de bares
-------------------------	--

Tercero.- Canon de licitación y valor estimado del contrato.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

CANON ÚNICO INICIAL = SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000 Euros).

CANON MENSUAL MÍNIMO = Los licitadores deben especificar en sus ofertas el canon mensual que se compromete a abonar al Ayuntamiento, caso de resultar adjudicatarios.

canon mínimo mensual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (239,09 €/mes).

El canon señalado, se fija como tipo de licitación mínimo, por consiguiente los licitadores deberán ajustarse al mismo o bien aumentarlo en su cuantía.

VALOR ESTIMADO	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	NO
TOTAL VALOR ESTIMADO	151.072,40 Euros

Cuarto.- Duración del contrato.

La concesión administrativa consistente en la ocupación privativa del local para su explotación será por **TREINTA AÑOS (30)**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

El plazo de concesión tendrá el carácter de improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, cesará del uso privativo del dominio público, procediéndose a la convocatoria y celebración de una nueva licitación pública con arreglo a la normativa vigente para las concesiones demaniales, con la antelación suficiente y necesaria para que este servicio no se interrumpa a la finalización del presente contrato.

La permanencia en el uso privativo del dominio público transcurrido el plazo de la concesión, no conferirá derecho alguno al concesionario que ocupará el dominio público por mera tolerancia.

El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y expeditos los bienes objeto de utilización privativa, dentro del plazo señalado, y reconocer la potestad del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Quinto.- Se celebra Mesa de Contratación con fecha 13 de mayo de 2024, donde se observa que se han presentado seis ofertas, y se da cuenta que a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de las mismas resulta:

CIF: HARO SERRANO JENNYE LILY - 74735633P -----**Admitida**
CIF: JUAN DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ - 74738115Y -----**Admitida**
CIF: MANDU BEACH, S.L.U. - B56614217 -----**Admitida**
CIF: ÓSCAR PAULINO FERNÁNDEZ MEDINA - 74721223L -----**Admitida**
CIF: PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ - 74742716F -----**Admitida**
CIF: ROCIO SALADO - 74726844M -----**Tiene que presentar el DEUC**

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B “Oferta Económica” de criterios de valoración objetivos de los licitadores, siendo las ofertas recibidas las siguientes:





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Oscar Fernandez Medina, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74721223L, en nombre propio, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS EUROS NÚMERO: 73.300,00€
---------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: TRESCIENTOS TRES EUROS NÚMERO: 303,00€
---------------	---

En Almuñécar, a 5 de mayo de 2024

Firmado.

FERNANDEZ
MEDINA OSCAR
PAULINO -
74721223L

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ
MEDINA OSCAR
PAULINO - 74721223L
Fecha: 2024.05.05
23:27:16 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D JENNYE LILY HARO SERRANO, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74735633P, en nombre propio o en representación de, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: OCHENTA Y SIETE MIL EUROS. NÚMERO: 87.000,00 EUROS.
CANON MENSUAL	LETRA: CUATROCIENTOS UN EUROS. NÚMERO: 401,00 EUROS.

En Almuñécar, a 2 de mayo de 2024.

Firmado.

Firmado por HARO SERRANO JENNYE LILY -
***3563** el día 02/05/2024 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios
JENNYE LILY HARO SERRANO





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA) , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Juan Daniel Jiménez Rodríguez, mayor de edad, vecino de Almuñécar, provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] (Almuñécar, Granada) y documento nacional de identidad número 74738115Y, en nombre propio o en representación del mismo, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. NÚMERO: 67.501,99 EUROS.
----------------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: TRESIENTOS VEINTIÚN EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. NÚMERO: 321,99 EUROS.
----------------------	---

En Almuñécar a 5 de Mayo de 2024.

Firmado.

Firmado por JIMENEZ RODRIGUEZ JUAN DANIEL - 74738115Y el día 05/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Cód. Validación: F4M4QH2ZGTGWMDYEXYS8BC
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 35



Cód. Validación: 3YQRXF96KSORFN5Y5J5YTDPS
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 15





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D Pablo Eugenio Lamelas Gómez, mayor de edad, vecino de Almuñécar , provincia de Granada con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número 74742716F, en nombre propio o en representación de el mismo, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. NÚMERO: #68501,99#EUROS.
---------------	--

CANON MENSUAL	LETRA: CUATROCIENTOS UNO CON NOVENTA Y NUEVE EUROS. NÚMERO: #401,99# EUROS.
---------------	---

En Almuñécar a 6 de Mayo de 2024.

Firmado.

**LAMELAS
GOMEZ PABLO
EUGENIO -
74742716F**

Firmado digitalmente
por LAMELAS GOMEZ
PABLO EUGENIO -
74742716F
Fecha: 2024.05.06
10:43:29 +02'00'





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



ANEXO V

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITO EN PASEO DE SAN CRISTÓBAL (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

D. Manuel Muñoz Leal, mayor de edad, vecino de Tomares, provincia de Sevilla con domicilio en [REDACTED] y documento nacional de identidad número [REDACTED] en representación de Mandu Beach S.L.U., con NIF B56614217, al objeto de presentar la siguiente oferta relativa al procedimiento de contratación para concesión demanial del espacio quiosco-bar sito en Paseo San Cristóbal, con sujeción a los requisitos y condiciones del pliego de condiciones jurídico económico administrativas y técnicas por el siguiente precio:

CANON INICIAL	LETRA: SETENTA Y SEIS MIL EUROS. NÚMERO: 76.000 EUROS.
---------------	---

CANON MENSUAL	LETRA: SETECIENTOS SESENTA EUROS. NÚMERO: 760 EUROS.
---------------	---

En Sevilla a 2 de mayo de 2024



Manuel Muñoz Leal





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A continuación se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de ofertas emitido por la Oficial mayor, el cual se transcribe literalmente:



Expediente n.º: 3137/2024
Asunto: Concesión administrativa QUIOSCO-BAR

INFORME QUE EMITE LA OFICIAL MAYOR, EN REFERENCIA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEMANIAL (USO PRIVATIVO) PARA LA EXPLOTACIÓN MEDIANTE ACTIVIDADES DE HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN DEL QUIOSCO SITO EN EL PASEO DE SAN CRISTÓBAL DE ALMUÑÉCAR (ALHAMBRA), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Conforme a las ofertas presentadas por los licitadores según consta en la mesa de contratación celebrada el día 13 de mayo de 2024, y tal y como establece el pliego de cláusulas económico administrativas, se arrojan las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	CANON MENSUAL		CANON ÚNICO		TOTAL PUNTOS
	CANON MENSUAL	PUNTOS CANON MENSUAL	CANON ÚNICO	PUNTOS CANON ÚNICO	
Haro Serrano Jennye Lily	401	31,66	87.000	40,00	71,66
Juan Daniel Jiménez Rodríguez	321,99	25,42	67.501,9	31,04	56,46
Mandu Beach, S.L.U	760	60,00	76.000	34,94	94,94
Oscar Paulino Fernández Medina	303	23,92	73.300	33,70	57,62
Pablo Eugenio Lamelas Gómez	401,99	31,74	68.501,9	31,50	63,23
Rocío Salado	503	39,71	75.200	34,57	74,29

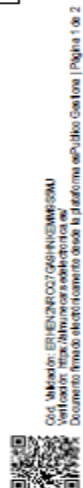
Quedando conforme sigue:

1. Mandu Beach, S.L.U.: 94,94
2. Rocío Salado: 74,29
3. Haro Serrano Jennye Lily: 71,66
4. Pablo Eugenio Lamelas Gómez: 63,23
5. Oscar Paulino Fernández Medina: 57,62
6. Juan Daniel Jiménez Rodríguez: 56,46

Lo que se informa a los efectos oportunos

En Almuñécar, a la fecha indicada al margen

BUENA MUÑOZ AGUILAR (1 de 1)
OFICIAL MAYOR
Mesa de Contratación
Módulo de Contratación
13/05/2024





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

A la vista del informe del técnico emitido por la Oficial Mayor Municipal, la mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217 - Propuesta para la adjudicación

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 94,94

Total puntuación: 94,94

Orden: 2 ROCIO SALADO, DNI: 74726844M.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 74,29

Total puntuación: 74,29

Orden: 3 JENNYE LILY HARO SERRANO, DNI: 74735633P.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 71,66

Total puntuación: 71,66

Orden: 4 PABLO EUGENIO LAMELAS GÓMEZ, DNI: 74742716F.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 63,23

Total puntuación: 63,23

Orden: 5 ÓSCAR PAULINO FERNÁNDEZ MEDINA, DNI: 74721223L.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 57,62

Total puntuación: 57,62

Orden: 6 JUAN DANIEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, DNI: 74738115Y.

Total criterios CJV: 00,00

Total criterios CAF: 56,46

Total puntuación: 56,46





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Sexto.- Por lo que a la vista de la valoración emitida y la sesión de la mesa de contratación de fecha 13 de mayo de 2024, con los votos a favor de los miembros de la misma, la Mesa acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa aportación de la documentación prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como la Garantía Definitiva, la adjudicación de la Concesión Administrativa Demanial (uso privativo) para la explotación mediante actividades de hostelería y restauración del “Quiosco-Bar Alhambra”, sito en el Paseo de San Cristóbal de Almuñécar, (Expediente 42/2024 - Gestiona 3137/2024) a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217, al ser la mejor oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

Oferta Económica:

- **CANON ÚNICO – SETENTA Y SEIS MIL EUROS (76.000,00 €)**
- **CANON MENSUAL – SETECIENTOS SESENTA EUROS (760,00 €)**

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 13 de mayo de 2024, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones Jurídico Económico Administrativas y Técnicas, esta Alcaldía:

RESUELVE.-

Primero.- Requerir a MANDU BEACH, S.L.U., CIF: B56614217, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

1- Si se trata de un empresario individual o persona física: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

2. En el caso de personas jurídicas:

-Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).

-Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

-Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

-DNI del representante o documento que lo sustituya.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.

5. Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con el Ayuntamiento de Almuñécar. Esta certificación se incorporará por los servicios económicos al expediente sin que deba el adjudicatario solicitarla.

6. Dirección de correo electrónico «habilitado» a efectos de notificaciones.

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

7. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, **garantía definitiva** por importe de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (17.480,00 €)**.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

La garantía definitiva se devolverá una vez vencido el plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto sin culpa de contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 111 de la LCSP.

*En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar **"BANKIA/CAIXABANK ES58 2100 4250 7613 0015 2699"** y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.*

*En caso de constituir un aval o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, **previo a la presentación del mismo**, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que **los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar**, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, **la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar**, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

De no presentar esa documentación en el plazo indicado o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), concediéndose a éstos un plazo de diez días hábiles para aportar tal documentación.

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al 3% del Presupuesto Base de Licitación (canon total por el tiempo del contrato). Todo ello sin perjuicio, de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento, y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar prevista en el artículo 71.2.a) de la LCSP.





**AYUNTAMIENTO DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

contratacion@almunecar.es

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el Perfil del Contratante durante diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquel en que se publique la misma, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por importe de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA EUROS (17.480,00 €)**.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la licitadora propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

En Almuñécar, a 17 de mayo de 2024.

El Alcalde.

Fdo. al margen digitalmente.

